



Juzgado Primero Administrativo de Arauca

Traslado de Liquidación de Crédito Art.446 C.G.P

ITEM	RADICADO	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO
01	001-2017-00290	Ejecutivo	Luis Eduardo Lagos Buitrago	Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca

Constancia: Se fija en la página del Juzgado, sección de traslados, hoy treinta y uno (31) de mayo de 2021, a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), por el termino legal de un día (1), tal como dispone el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 201^a, del C-P.A.CA y articulo 51 de la ley 2080 de 2021.

Luz Stella Arenas Suarez
Secretaria